

Instructivo aplicación REGLAMENTO PARA SITUACIÓN DE MOROSIDAD DE COLEGIATURA EN LAS COTIZACIONES POR MÁS DE 12 MESES

Requisitos:

1. No haber renunciado nunca.
2. Tener al menos una reincorporación o tener impagos más de 12 meses.
3. Plazo para presentar la Solicitud de Cálculo es entre 15 de marzo 2020 al 15 de junio de 2020.

Solicitud de Cálculo de Cuotas impagas

1. La solicitud debe ser llenada por el interesado. Es fundamental indicar teléfono y correo electrónico de contacto.
2. El solicitante debe presentar liquidación o colilla de sueldos.
3. Si es jubilado, debe acreditar fecha de jubilación.
4. Presentar en la sede más cercana:
 - Solicitud de cálculo completa y firmada.
 - Documentación solicitada.
5. La Sede que reciba la documentación debe ingresarla al Sistema junto con los escaneos de los documentos para la evaluación.

Validación y entrega de monto calculados al asociado

1. Se recibe la solicitud del asociado.
2. Se validan los antecedentes proporcionados por el asociado.
3. Se procede a realizar el cálculo de lo que debe pagar.
4. El depto. de Colegiaturas se comunica con el asociado vía teléfono o correo electrónico informado el monto adeudado y cómo y dónde puede cancelar. El/la colegiado/a debe enviar comprobante de pago.
5. Una vez recibido el pago y su comprobante, se procede a regularizar la situación del asociado.